AMPLIACION DE DICTAMEN DE ALQUILER DE INMUEBLE

La Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Cooperativismo, se expide con relación al Dictamen de alquiler de Inmueble, a fin de incluir los argumento que expongo en atención a la Resolución DNCP N° 458/12 que en su articulo 6 inciso b) dice "...Del Dictamen elaborado por la UOC/UEP respectiva, que a continuación se detalla:

i. Los costos relacionados al arrendamiento y la sumatoria de todos los pagos a ser efectuados en tal concepto durante el lapso de tiempo que se pretende contratar.
ii. La relación costo-beneficio de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un inmueble. Relacionándolos al destino, capacidad, características, superficie, etc., del inmueble.

Considerando los fundamentos presentados en alusión a la Resolucion DNCP complementa integramente el Dictamen emitido con anterioridad de fecha 06 de Octubre del corriente para la REVACION DE LOCACION DE INMUEBLE y que según nota DNCP/DNC N° 30031/2017 menciona que los datos mencionados no se desprenden del DICTAMEN UOC remitido. Por tanto y de acuerdo a lo expuesto se eleva a la Maxima Autoridad de la Convocante su parecer a lo expuesto.

Asuncion, 21 de Noviembre de 2017.

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO · Unidad Operativa de Contrataciones · Dpto. Licitaciones · ASUNCION

Lic. Melania Arévalo Villalba
Jefa Interina
Unidad Operativa de Contrataciones